



RESOLUCIÓN EXENTA Nº 015- 041

REF.: AUTORIZA PRÓRROGA DE  
CONTRATO DE SUMINISTRO DE  
LEÑA CON PROVEEDOR QUE INDICA.

PUERTO MONTT,

17 FEB 2015

**VISTOS:**

La Ley N° 17.301, que crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles y sus modificaciones; Reglamento de la Junta Nacional de Jardines Infantiles establecido por el Decreto Supremo N° 1.574 de 1971 del Ministerio de Educación; Ley Orgánica Constitucional N° 18.575, Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fuera fijado por DFL 1/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; D.L. 1.263, Orgánico de la Administración Financiera del Estado; Ley N° 20.798 de Presupuesto Público 2015; Ley 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República; Resolución N° 0026 de 04 de febrero de 2000 y Resoluciones Exentas N° 015/806 de fecha 18 de Diciembre de 2014 y N° 015/2845 del 24 de Agosto 2010, que Aprueba Manual de Procedimientos Internos para la Adquisición de Bienes, Contratación de Servicios y Ejecución de Obras en la Junta Nacional de Jardines Infantiles, todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, los demás antecedentes tenidos a la vista, así como las necesidades del servicio.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que a la JUNJI corresponde crear y planificar, coordinar, promover, estimular y supervigilar la organización y funcionamiento de Jardines Infantiles.
- 2.- Que la Dirección Regional de Los Lagos de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, requiere contar con un suministro de leña para proveer los Jardines Infantiles del Programa 01 de la Región de Los Lagos.
- 3.- Que mediante Resolución Exenta N° 015/103 de fecha 06 de Marzo de 2014, se adjudicó licitación pública ID N° 853-5-LE14 para la contratación del suministro de leña al proveedor don Luis Alberto Homes Silva.
- 4.- Que con fecha 19 de Marzo de 2014 se celebró entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y don Luis Alberto Homes Silva, RUT N° 7.131.442-1, Contrato de Suministro de Leña para proveer a los Jardines Infantiles del Programa 01 de la Décima Región de los Lagos de la JUNJI. Contrato aprobado mediante Resolución Exenta N° 015/116 de fecha 20 de marzo de 2012 de esta Dirección Regional.
- 5.- Que el contrato en su cláusula tercera señala en cuanto a su vigencia, que regirá hasta el 31 de diciembre de 2014, el que será renovable por un segundo periodo de forma automática, desde el 01 de enero de 2015 hasta el 31 de

diciembre 2015, a menos que alguna de las partes desee ponerle término, para lo cual deberá enviar una carta certificada con a lo menos 30 días de anticipación.

6.- Que ninguna de las partes ha manifestado su voluntad de ponerle término al referido contrato. En consecuencia, procede autorizar su prórroga para el periodo 2015. Sin perjuicio de la facultad de la JUNJI de poner término al contrato en cualquier momento, dando aviso con una anticipación de a lo menos 30 días a la fecha que se quiera poner término.

**RESUELVO:**

**1.- AUTORÍCESE PRÓRROGA** para el año 2015 de Contrato de Suministro de leña para proveer los Jardines Infantiles del Programa 01, suscrito entre la Dirección Regional de Los Lagos de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y don Luis Alberto Homes Silva RUT N° 7.131.442-1, de fecha 19 de Marzo de 2014. Sin perjuicio de la facultad de la JUNJI de poner término al contrato en cualquier momento, dando aviso con una anticipación de 30 días a la fecha que se quiera poner término.

**2.- DÉJESE** constancia que la prórroga del presente contrato será desde el 01 de Enero 2015 hasta el 31 de diciembre de 2015. Sin perjuicio de la facultad de la JUNJI de poner término al contrato en cualquier momento, dando aviso con una anticipación de a lo menos 30 días a la fecha que se quiera poner término, establecida en la cláusula tercera.

**3.- IMPÚTESE** el gasto al Subtítulo 22, Ítem 03 Asignación 003 combustible para calefacción Programa 01 del presupuesto vigente en la región.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
**SOLVÉING DINAMARCA ZUNINO**  
**DIRECTORA REGIONAL DE LOS LAGOS (S)**  
**JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES**

*SDZ/CSM/NMC/nmc*

**Distribución**

- Sr. Luis Alberto Homes Silva
- Sub dirección de Recursos Financieros
- Unidad de Adquisiciones
- Unidad de Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes

PRESUPUESTO	
2203003	\$ 18.000.000.
	\$
004877	
FECHA	17/2/2015